

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0260-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 000162-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 10.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución N° 0074-2021-UNHEVAL-VRI, del 09.DIC.2021, que modificó la Resolución N° 0139-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 03/05/2021, con la que se designó a los Docentes Asesores y Mentores en Emprendimiento e Innovación para el Año Académico 2021, en representación de las Escuelas Profesionales de la UNHEVAL, **adicionando** a los Docentes Asesores y Mentores en Emprendimiento e Innovación de las Facultades de Ciencias Sociales y de Ciencias Administrativas y Turismo, debiendo quedar establecido de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 15.DIC.2021**, sin observación, y teniendo en cuenta que la designación a los Docentes Asesores y Mentores en Emprendimiento e Innovación fue para el Año Académico 2021, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0074-2021-UNHEVAL-VRI, del 09.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 294-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0074-2021-UNHEVAL-VRI, del 09.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que designó a los Docentes Asesores y Mentores en Emprendimiento e Innovación para el Año Académico 2021, en representación de las Escuelas Profesionales de la UNHEVAL, **adicionando** a los Docentes Asesores y Mentores en Emprendimiento e Innovación de las Facultades de Ciencias Sociales y de Ciencias Administrativas y Turismo, debiendo quedar establecido de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.


D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TOTRE MUNGUIA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
Transparencia-DIGA
Dinv.-DITT-Archivo

Lo que traigo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Lic. NINFA Y. TOTRE MUNGUIA
SECRETARÍA GENERAL